

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	I-2018-53717
Fecha	
No. Referencia	

Bogotá, 24 de agosto de 2018

Señora Rectora (e):

**JOHANNA JIMENEZ JIMENEZ**  
Colegio **AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS I.E.D.**  
Carrera 11 ESTE No. 1 A – 85  
Tel. 2335821  
La Ciudad  
Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetada Rectora:

La Oficina de Control Interno no recibió respuesta al informe preliminar de auditoría, enviado mediante radicado I-2018-49849 de agosto 10 de 2018, en donde se hicieron pronunciamientos sobre el resultado de la evaluación al Fondo de Servicios Educativos de la institución que usted dirige.

En vista de lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de Control Interno. El respectivo plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico **fmolina@educacionbogota.gov.co** en el término de (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, ustedes como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO  
Jefe de la Oficina de Control Interno  
ogarciap@educacionbogota.gov.co

Elaboro: Federico Molina Ortiz   
Se anexan 4 folios



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE VERIFICACION PETICIONES

### COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS IED

**Fecha Elaboración:** 24 de agosto  
de 2018

**Página:** 1 de 7

**Versión:** 1

<b>N° de Auditoria</b>	25	<b>Área Responsable</b>	Oficina de Control Interno
<b>Proceso</b>	Fondo de Servicios Educativos		
<b>Fecha Inicio</b>	16/07/2018		
<b>Fecha de Cierre</b>	18/07/2018		
<b>Auditor</b>	Federico Leopoldo Molina Ortiz		
<b>Objetivo General</b>	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución.</li><li>2. Evaluar la gestión adelantada por la Institución en materia presupuestal y financiera.</li></ol>		
<b>Alcance</b>	La evaluación comprenderá la vigencia 2018, incluyendo la petición radicado interno Fiscalía No. 3781 de 20/04/2018 Orfeo SGD No. 201861110408752 de 16/04/2018, radicado MEN 2018 – ER 114676 - SDQS 1446652018 y su solicitud radicada con oficio E-2018-73478 de 02 de mayo de 2018		

#### METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantarán las siguientes actividades:

- Planeación de la Auditoria.
- Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales de adjudicación proyectos de inversión vigencia 2018.
- Verificación de la información suministrada por la institución: convocatoria, actas, proyectos presentados, listados de asistencia.
- Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.

#### CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1082 de 2015 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Manual Único de Rendición de Cuentas del Comité de Apoyo Técnico en la Política de Rendición de Cuentas
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores
- Decreto 4791 de 2008, y Decreto 1075 de 2015 Fondo de Servicios Educativos
- Manual de Contratación del Colegio
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE - 2013
- Manual para la administración de la tesorería FSE.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE VERIFICACION PETICIONES

### COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS IED

**Fecha Elaboración:** 24 de agosto de 2018

**Página:** 2 de 7

**Versión:** 1

- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Resolución 1740 del 2008.
- Decreto 371 de 2010.
- Petición radicada interno Fiscalía No. 3781 de 20/04/2018 Orfeo SGD No. 201861110408752 de 16/04/2018, radicado MEN 2018 – ER 114676 - SDQS 1446652018 y su solicitud radicada con oficio E-2018-73478 de 02 de mayo de 2018.

#### AUDITORIA POR SOLICITUD

El siguiente informe presenta la evaluación en lo que tiene que ver con lo expuesto por el peticionario Luis Alfonso Marta en Petición radicada interno Fiscalía No. 3781 de 20/04/2018 Orfeo SGD No. 201861110408752 de 16/04/2018, radicado MEN 2018 – ER 114676 - SDQS 1446652018 y solicitud Rectora (e) Johanna Jiménez Jimenez.

#### **1. Evaluación Petición radicada interno Fiscalía No. 3781 de 20/04/2018 Orfeo SGD No. 201861110408752 de 16/04/2018, radicado MEN 2018 – ER 114676 - SDQS 1446652018.**

En atención al Derecho de Petición incoado por el ciudadano Luis Alfonso Marta mediante radicado interno Fiscalía No. 3781 de 20/04/2018 Orfeo SGD No. 201861110408752 de 16/04/2018, radicado MEN 2018 – ER 114676 - SDQS 1446652018, recibido por esta oficina con radicado No. I-2018-28713 de fecha 9 de mayo de 2018, la Oficina de Control Interno de Gestión procedió dentro del marco de su competencia a efectuar auditoría al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Aulas Colombianas San Luis IED en relación con:

- 1.1** Según lo expuesto en el Derecho de Petición dice el peticionario: *“el día 26 de febrero de 2018 según circular que envió el colegio invitando a todos los padres de familia a la primera reunión con el objetivo de elegir al consejo de padres y comités de cada salón o curso se sacó uno o dos padres t a estos nos reunieron en la biblioteca y subimos como 15 a 17 padres allí con estas personas se hizo la elección es necesario impugnar ya que se violo el artículo 6 del manual de convivencia si en cada curso son 30 alumnos no dejaron participar a los demás padres cuando estaba el rector José hidalgo el sí hacia esta elección con todos los padres en el salón múltiple en el colegio analicen porque tantos padres se hizo con solo 15 a 17 padres solicito a ustedes las autoridades que se investigue a fondo ya que hay cosas ocultas”*

#### **1.1.1 Observaciones:**

Esta auditoría una vez revisada la información suministrada por la institución Aulas Colombianas San Luis, evidencio que el proceso de elección del comité de padres de familia cumplió con lo establecido en la Ley 115 de 1994, reglamentada parcialmente en los aspectos pedagógicos y organizativos generales por el Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, así mismo en las actas levantadas por cada curso se observó la elección de 42 representantes al comité de padres de familia el día 26 de febrero de 2018, la convocatoria para la elección de los representantes de los padres de familia a los estamentos del gobierno escolar se efectuó mediante circular entregada a todos los estudiantes de la institución el día 22 de febrero de 2018, en esta se les



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE VERIFICACION PETICIONES

### COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS IED

**Fecha Elaboración:** 24 de agosto  
de 2018

**Página:** 3 de 7

**Versión:** 1

invoco el artículo 6° del manual de convivencia de la institución, así mismo era obligación devolverla firmada por los padres de familia antes de la elección, de la misma forma se evidencio que se eligieron representantes de los padres de familia a todos los componentes del gobierno escolar a saber:

- 2 representantes Consejo Directivo
- 42 representantes Consejo de Padres
- 2 representantes comité de convivencia escolar
- 2 representantes comité de presupuesto participativos
- 2 representantes comité de ambiente escolar
- 1 comité de mantenimiento
- 1 comité de tienda escolar

Revisadas las actas de asistencia y elección de los representantes de los padres de familia no se observó violación al artículo 6° del manual de convivencia el cual estipula: *“La Familia como núcleo fundamental de la sociedad es parte esencial del fortalecimiento de la formación integral del ser humano. En el ejercicio del derecho de participación tiene el deber de hacer presencia en todas las instancias referentes a la organización escolar”*, ya que en la convocatoria se les envió copia de este artículo y se evidencio que hicieron presencia en la institución para su cumplimiento.

**1.2** Dice el peticionario: *“A los estudiantes que se eligieron no fueron capacitados para personeros”*.

#### **1.2.1** Observaciones

En el proceso de auditoria se nos suministraron soportes que dan cuenta de las capacitaciones que se les dieron por parte de la DILE a los contralores y cabildantes elegidos, los días 16, 18 y 25 de abril de 2018, así mismo la institución desarrollo el taller “Conformación Gobierno escolar 2018”, antes del proceso de elecciones y la Personería de Bogotá efectuó charla de sensibilización y concientización a todos los candidatos(as) a Personeros Estudiantiles, cabildantes y Contralores, el 19 de febrero de 2018, por lo tanto se observó que si fueron capacitados.

**1.3** Así mismo asegura el peticionario: *“Controlar investigar que recursos le han llegado al colegio y estan para llegar en que se han invertido y si las salidas pedagógicas entran a los gastos”*.

#### **1.3.1** Observaciones

Se observó en la ejecución presupuestal a la fecha de la auditoria, suministrada por el auxiliar financiero y emitida por el programa AS FINANCIERO, que aún no se han ejecutado los recursos aprobados por \$15,000,000 de la vigencia 2018 bajo el rubro Salidas Pedagógicas, así mismo en la GUÍA FINANCIERA DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS- F.S.E – SED, se explica la forma de apropiar y ejecutar este rubro: *“ Salidas pedagógicas, Código 312351; Apropiación destinada para gastos inherentes a salidas de tipo educativo efectuadas con los estudiantes del colegio. El gasto efectuado en este tipo de actividades debe estar acorde con un plan previamente estructurado con objetivo, fecha, horario, lugar y responsable. Los gastos sufragados por este rubro deben estar sujetos a las disposiciones legales vigentes que, en materia de austeridad del gasto, reglamentan a las Entidades Públicas”*.



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE VERIFICACION PETICIONES

### COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS IED

**Fecha Elaboración:** 24 de agosto  
de 2018

**Página:** 4 de 7

**Versión:** 1

A la fecha de esta auditoria se han recibido ingresos por \$148,373,716, se ha invertido recurso por \$26,363,107 de acuerdo al siguiente cuadro:

RUBRO PRESUPEUSTAL	VALOR RUBRO
Derechos de Grado	979.000
Gastos de Computador	2.056.800
Honorarios Entidad	2.737.267
Mantenimiento Entidad	6.410.000
Material Didáctico	4.233.600
Materiales y Suministros	2.241.840
Pago Impuestos	2.679.000
Sistematizacion de Boletines	5.025.600
<b>Total general</b>	<b>26.363.107</b>

**1.4** Dice el peticionario: *"quieren sacar a la señora de la caseta del colegio sin justa causa y se estan vendiendo golosinas empanadas en algunos salones"*.

#### 1.4.1 Observaciones

La señora de la caseta se refiere a la contratista de la tienda escolar, al respecto se evidencio que la señora AURA PEÑALOZA encargada de la tienda escolar para el año 2017 ha sido contratista en la vigencia 2017 y 2016, de acuerdo a la legislación, estos contratos son a un año razón por la cual para la vigencia 2018 se inició nuevamente proceso licitatorio quedando nuevamente esta contratista.

En relación con la aseveración de que se estan vendiendo golosinas, empanadas en algunos salones, a pesar de que el peticionario no fue claro en que salones, que jornada y a quienes se refiere, la auditoria en sus indagaciones no encontró evidencias que soportaran esta afirmación.

**1.5** Comenta el peticionario: *"por qué hay entidades u organismos que no permiten que la policía ingrese y hagan las requisas allí a los alumnos con operativas armas corto pulsantes esto en las tres jornadas"*.

#### 1.5.1 Observaciones

El peticionario no es claro ni informa cuales organismos no permiten que la policía ingrese y hagan las requisas a los alumnos con operativos, ni tampoco es claro el peticionario al decir *"con armas corto pulsantes en las tres jornadas"*.

Se revisó el acta del comité de gestión de fecha 21 de marzo de 2018 en la que la señora rectora hace referencia en el punto 4, a las acciones que se estan tomando y los vínculos que se mantiene con entornos seguros, reuniones con la DILE, Acuerdos con la Policía Nacional y presencia en el colegio con anotación en bitácora ubicada en la coordinación de convivencia, acompañamientos de las Secretarías de salud e Integración social.



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE VERIFICACION PETICIONES

### COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS IED

**Fecha Elaboración:** 24 de agosto  
de 2018

**Página:** 5 de 7

**Versión:** 1

Así mismo en acta del comité de convivencia de fecha mayo 22 de 2018, se acordó continuar con el apoyo de Policía Nacional cuando se requiera en horarios de entrada y salida de estudiantes, en la salida de la jornada de la noche se acordó acompañamiento por parte de auxiliares de policía.

**1.6** También comenta el peticionario: *"más que todo en la jornada nocturna carecen de botiquín"*.

#### 1.6.1 Observaciones

En la visita de auditoria se evidencio que en la oficina de coordinación existe un botiquín que está a disposición de las tres jornadas, se adjunta registro fotográfico:



**1.7** Asegura el peticionario: *"he venido solicitando las señalizaciones y reductores de velocidad y no ha sido posible lo mismo que haya operativos de movilidad ya que mantienen vehículos en ambos costados estacionados esto forma trancones durante el día y parte de la noche esto que haga en ambas sedes..."*.

#### 1.7.1 Observaciones

En acta de comité de convivencia de fecha 20 de marzo de 2018, la rectora en encargo informa que la Secretaria de Movilidad se comprometió durante el transcurso del 2018 a implantar la señalización correspondiente al corredor vial y organizar en la institucion talleres de seguridad vial.

**1.8** Afirma el peticionario: *"en estos colegios se estan cayendo los tableros faltan pupitres ventanas sin vidrios luces las cerraduras en puertas esta para caerse..."*

#### 1.8.1 Observaciones

Se observó en el recorrido que se hizo por la institucion que en general se encuentra en buen estado, se evidencia un deterioro normal para una edificación de más de 10 años, se evidencio que en la vigencia 2018 la institucion tiene constituido el comité de mantenimiento y en las actas se observó que el Gestor de Áreas Territoriales de la localidad se ha hecho presente, así mismo en la presente vigencia de un total de \$26,363,107 presupuestado, ya se invirtieron en mantenimiento de



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE VERIFICACION PETICIONES

### COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS IED

**Fecha Elaboración:** 24 de agosto  
de 2018

**Página:** 6 de 7

**Versión:** 1

la institucion \$6,410,000 lo que equivale al 24%, en fumigación, desinfección, desratización, suministro lámparas con tubos para salones pasillo y baños , mantenimiento y reparación baños. se tiene presupuestado invertir en mantenimiento \$18,575,034 en el resto de la vigencia 2018.

**1.9** Así mismo afirma el peticionario: *"existe bulín entre docentes y alumnos también hacen bulín con sus compañeros"*.

#### **1.9.1** Observaciones

Como quiera que no se hace mención a un caso específico de bulín entre estudiantes o entre maestros, la auditoria procedió a indagar estos hechos con la rectora de la institucion quien manifestó: que en los comités de convivencia de la vigencia 2018, se han venido tratando a medida que se han presentado todos los casos disciplinarios (entre los cuales se incluye el bullying) de la institucion, lo cual respalda con el escrito de respuesta al peticionario el día 30 de abril de 2018 con oficio radicado E-2018-73478, así mismo fue evidenciado por esta auditoria en las respectivas actas del comité de convivencia.

#### **2. Evaluación solicitud Rectora (e) Johanna Jiménez Jiménez, radicada con oficio E-2018-73478 de 02 de mayo de 2018 y acta de fecha 24 de mayo de 2018.**

En atención a la solicitud de la Rectora (e) Johanna Jiménez Jiménez, de la institucion Aulas colombianas San Luis, radicada con oficio E-2018-73478 de 02 de mayo de 2018 y acta de fecha 24 de mayo de 2018, la Oficina de Control Interno de Gestión procedió dentro del marco de su competencia a evaluar el manejo del área de inventarios.

#### **Debilidades en el proceso de inventarios**

- 2.1** La institucion maneja las entradas de almacen en el programa Esparta, se revisaron las vigencias 2017 y 2018 observándose que en la vigencia 2018 las entradas de almacen No. 46 y 47 solo estan firmadas por el almacenista, en el 2017 las EA 42, 41, 40, 39, 38, 35, 32, 31 se encuentran sin firmas así mismo las EA 42, 32, 31 no tienen soportes, esto denota falta de control en el manejo de los inventarios e incumplimiento de lo estipulado en memorando de fecha 15 de septiembre de 2016 de la Dirección de Dotaciones escolares de la SED en el cual se indica en el punto 1 párrafo 5°, que "los rectores en su calidad de ordenadores del gasto son quienes deben firmar, si encuentran conformidad... cualquier documento que acredite la entrega en el caso de los adquiridos por los Fondos de Servicios Educativos".
- 2.2** Se evidencio que las salidas de almacen se elaboran en el programa Esparta, no estan archivadas cronológicamente, en la revisión al 100% de las salidas de almacen de la vigencia 2018 se observó que las salidas de almacen 453, 452, 451,450, 449, 443, 442, 441 no estan firmadas por él, las SA 448, 442, 441 no estan firmadas por la persona que recibe el elemento, ninguna SA tiene la firma de la rectora, lo que al igual que el punto **2.1.1** de este informe muestra falta de control en el manejo de los inventarios.
- 2.3** Se efectuó inventario de elementos de consumo controlado el día 17 de julio de 2018, se encontraron diferencias así:
- Candados Yale faltante 1
  - Papel carta resmas sobrante 1
  - Papel Oficio resmas sobrante 1
  - Señalizador banderita faltante 2



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE VERIFICACION PETICIONES

### COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS IED

**Fecha Elaboración:** 24 de agosto  
de 2018

**Página:** 7 de 7

**Versión:** 1

- Tóner HP 35 A faltante 2
- Tóner Lexmark faltante 4
- Tóner RICOH SP5200 faltante 2

La institucion debe indicar la causa de estas diferencias, para lo cual debe elaborar plan de mejoramiento, el cual será revisado en visita de seguimiento en un término no mayor a 3 meses.

3. A la emisión del presente informe no se ha recibido respuesta al informe preliminar enviado con oficio radicado I-2018-49849 de fecha 10 de agosto de 2018.

#### 4. Recomendaciones

De acuerdo con lo evidenciado en los puntos **2.1, 2.2 y 2.3**, refieren falta de control en el manejo de los inventarios, se requiere que la institucion incluya estos hallazgos en un plan de mejoramiento el cual se revisara en un término no mayor a tres meses contadas a partir de la fecha de elaboración del informe final de esta auditoria

Se recomienda a la institucion reforzar el control sobre las entradas y salidas de almacen, así mismo se recomienda efectuar inventarios periódicos de los elementos de consumo controlado con la presencia del contador, así como verificar que la institucion de buen uso de los elementos bajo su responsabilidad.

#### 5. conclusión de la auditoria

Se concluye que el proceso de inventario es susceptible de mejorar en cuanto a que el responsable del manejo de los inventarios es la señora rectora todos los comprobantes de entrada y salida de almacen deben ser firmados por ella, así mismo el auxiliar financiero debe confirmar antes de pagar que los elementos comprados si estén en la institucion.

**Elaboro:**

  
**FEDERICO LEOPOLDO MOLINA ORTIZ**  
Profesional Oficina de Control Interno

  
**OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO**  
Jefe Oficina de Control Interno